

Hacia la reforma de la LRU

En la mesa sectorial del día 20 de marzo el MEC nos propuso que la aplicación de los acuerdos pendientes deberían enmarcarse en la prevista reforma de la LRU.

Concretamente, la regularización de los *Maestros de taller* está incluido en el borrador actual y los demás temas (en particular la homologación retributiva de los TEU) correspondería tratarlo en una revisión del Decreto de retribuciones, inmediatamente después de aprobada la LRU.

A la vista de ello, CC.OO. considera necesario debatir la propuesta del MEC en las Universidades; no obstante, en la Mesa Sectorial seguiremos negociando los demás puntos del orden del día: Protocolo para la articulación de la negociación, salud laboral y derechos sindicales. Aún así, el tema de la modificación de la LRU será el eje de la futura negociación.

El primer borrador de la LRU al cual hemos tenido acceso (a fecha de hoy tenemos conocimiento de que ya se ha elaborado otro), -primer borrador ante el que nos manifestamos públicamente en contra-, ha creado malestar entre los Rectores y ha provocado que la Sra. Aguirre haya tenido que retirar todo lo referente a los concursos de traslados de méritos. No obstante, queremos analizar los problemas que generaría de seguirse el camino de este primer borrador:

Estamos en desacuerdo por el trato propuesto al *profesorado no numerario* que consiste simplemente en legalizar su inestabilidad: contratos administrativos de cuatro años renovables, planes de reconversión irrelevantes y ninguna previsión de convocatorias de plazas numerarias, a más de numerosas trabas para el acceso a las mismas (las ya esperadas sobre tribunales y pruebas, mas concurso de traslados previo que a continuación se comenta).

Este último aspecto, que no aparecía en el documento MEC/Rectores, ni en anteriores textos o declaraciones sobre la modificación de la LRU: *Previamente al concurso habrá que convocarse un concurso de méritos entre los profesores del cuerpo al que corresponda la plaza, si el concurso de méritos se resolviera con la no provisión de la plaza, se convocaría inmediatamente el correspondiente concurso.*

Así, un PNN sólo podría optar a la estabilización de la plaza si queda desierto el concurso previo al traslado al que pueden concurrir todos los ya numerarios del cuerpo correspondiente. Y análogamente en lo relativo a la promoción del profesor no numerario. Nos tememos que en esta situación, las Universidades no se atrevan a convocar concursos de estabilización ni de promoción, ante el enorme riesgo de distorsionar las plantillas y los presupuestos.

El debate que ahora se abre trasciende los ámbitos laborales o académicos (estabilidad, selección...). En efecto, bajo la alternativa *traslados vs. promoción* subyacen dos concepciones antagónicas sobre la Universidad, que condicionan las tomas de posición en cada aspecto particular.

Las propuestas de la ministra traslucen un modelo de Universidad más próximo al 1898 que al 1998, desandando el camino abierto por la LRU. Aquella Universidad, concebida como un conjunto desarticulado, formado por la simple yuxtaposición de cátedras. Aquella Universidad en la que la carrera profesional del profesorado giraba alrededor de traslados y oposiciones, obligándole a estar más pendiente del BOE que de las actividades académicas, y en la que las Universidades pequeñas eran simples puntos de paso de dicha carrera.

Por el contrario, las propuestas de CC.OO. se inscriben en la exigencia actual de singularizar cada Universidad, tal como (quizá demasiado tímidamente) había iniciado la LRU, dotándola de personalidad propia para señalar sus objetivos, especializaciones y prioridades, y para conformar los equipos adecuados para ello. Sólo así se puede hacer frente a los grandes retos actuales; desde participar en la creación de conocimiento en el ámbito más universal, hasta enraizarse en el entorno más inmediato para atender adecuadamente sus demandas. Sólo así puede tener pleno sentido el mapa universitario que se está configurando.

Y no vale justificar los traslados con argumentos de movilidad. La movilidad no debe ser trashumancia o peregrinaje, sino una actividad continuada de intercambios y estancias temporales, mediante una adecuada política de subvenciones y períodos sabáticos. La movilidad, por tanto, no está reñida con la promoción, antes al contrario puede ser estimulada por ésta.

Entendemos que el debate sobre modificación de la LRU debe enmarcarse en estos términos: explicitar los dos modelos de Universidad enfrentados y abordar los aspectos de fondo como inspiradores de las propuestas en cuestión.

La alternativa que CC.OO. propone, en tanto no sea abordada una reforma global del título V (cuerpos docentes...), contempla los siguientes aspectos básicos:

- Abolición del contrato administrativo en la función pública docente.
- Regularización del PNN mediante la nueva figura de Profesor Laboral de Universidad; se trata de una figura subsidiaria y estable, que permitiría regularizar el tránsito entre la actual etapa de formación y la incorporación a los cuerpos docentes.
- Regularización de los Maestros de Taller, según el proyecto de Decreto-Ley del 12/1/96.
- Posibilidad de concursos específicos para la promoción del Profesorado Numerario, mediante la reconversión de la plaza ad *personam*.